

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-DOC-09	
	PROCESO DE DOCENCIA	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 1 de 1
	FORMATO CONVOCATORIA PARA MONITORES	FECHA: 22/02/2017	
		VIGENCIA: 2017	

Fecha	<i>día</i>	<i>mes</i>	<i>Año</i>
	25	07	2024

En el marco del literal c, artículo 5 del Acuerdo Superior No. 013 de 2007
**EI ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y PERMANENCIA CONVOCA A LOS ESTUDIANTES PARA
 LA REALIZACIÓN DE MONITORÍAS EN EL I II**
PERIODO ACADÉMICO DE 2024:

MODALIDAD:	de docencia		de Proyección Social		de bienestar	X
	de Investigación		Administrativas			

Perfil específico requerido	ÁREA DE DESEMPEÑO		Número horas semanales	Horario ejecución
	Curso	Facultad/ Dependencia		
Monitor (Mentores sociales – Mentor administrativo)	Brindar acompañamiento y seguimiento a la población en Bajo rendimiento	Área de Desarrollo Humano	4 horas semanales cada mentor social 10 horas semanales monitor administrativo 10 horas mentor Género 10 horas mentor Marketing 5 horas mentor Social líder	A convenir

REQUISITOS PARA ASPIRAR A DESEMPEÑARSE COMO MONITORES:

- Estar matriculado
- Haber cursado y aprobado por lo menos, el tercer semestre académico de su plan de estudios.
- Acreditar un promedio acumulado de notas ó de los cursos vistos en el componente curricular, igual o superior a 3,6.
- No haber sido sancionado disciplinariamente.

Plazo de entrega de formularios de inscripción	Fecha	<i>día</i>	<i>mes</i>	<i>año</i>	Fechas de pruebas de selección	Fecha	<i>día</i>	<i>mes</i>	<i>año</i>
		5	08	2024			9	08	2024
LUGAR	https://forms.gle/6C1j7nK15jKWhSgk7				LUGAR	Oficina PREU			
HORARIO	Lunes a viernes desde de 8:00 a 11:30 a.m. y de 2:00 a 4:30 p.m. El día de cierre de la convocatoria hasta las 4:30 p.m.				HORA	De 8 am a 4 pm (Sólo serán llamados a prueba los que entreguen el formulario y cumplan con los requisitos).			

Publicación de resultados	Fecha	<i>día</i>	<i>mes</i>	<i>año</i>
		15	07	2024
LUGAR	Medios de comunicación del PREU y de la Universidad			

NOTA IMPORTANTE: Este resultado está sujeto a la verificación de la información suministrada por el estudiante.

BENEFICIOS: Artículo 9º:

- Los estudiantes que realicen labores de monitoría en la Universidad de los Llanos, recibirán un reconocimiento económico por la realización de las actividades encomendadas. La condición de monitor, no genera ningún vínculo laboral entre el estudiante beneficiario y la Universidad.
- Quien obtenga una evaluación sobresaliente del desempeño de las funciones realizadas en la monitoría o como auxiliar docente, recibe un certificado de experiencia calificada como monitor o auxiliar docente, en el área correspondiente, expedida por parte de la Vice-Rectoría Académica de la Universidad al finalizar su carrera.

PARÁGRAFO 1.- El estímulo económico para los monitores, será de 0,0070 SMLMV por hora.

PROCEDIMIENTO PARA INSCRIBIRSE:

- Diligenciar en línea el formato FO-DOC-11, imprimir, firmar y entregar a la unidad académica o administrativa que requiere el Monitor.



Elsa Edilma Páez
Coordinadora Área de Desarrollo Humano - PREU